PROMULGA ACUERDO Nº 03 DE FECHA 13 DE ENERO DE 2009.

DECRETO EXENTO Nº

7 5 /2009.

RECOLETA,

21 ENE 2009

VISTOS:

- 1.- El decreto exento Nº 5330 de fecha 22 de Diciembre 2008, que Aprueba Bases de Licitación Pública "CONTRATACION DE SERVICIOS ASOCIADOS A RECINTO BALNEARIO PARA ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA COMUNA DE RECOLETA.
- 2.- El decreto exento Nº 5396 de fecha 29 de diciembre de 2008, que rectifica fecha de apertura de la licitación.
- 3.- La Publicación de la Licitación realizada en el Sistema de Compras Públicas a través de la ID 2373-11050-LE08
- 4.- El acto de Apertura al que asiste el único oferente: Carlos Alberto Bravo Palominos:
- 5.- El Informe de Adjudicación Elaborado por la Comisión Evaluadora.
- 6.- El Acuerdo Nº 03 de fecha 13 de Enero 2009, del Honorable Concejo, que Aprueba Adjudicar la Propuesta Pública "CONTRATACION DE SERVICIOS ASOCIADOS A RECINTO BALNEARIO PARA ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA COMUNA DE RECOLETA"

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1.- PROMULGASE ACUERDO Nº 03 DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2009 QUE APRUEBA ADJUDICAR LA PROPUESTA PÚBLICA, "CONTRATACION DE SERVICIOS ASOCIADOS A RECINTO BALNEARIO PARA ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA COMUNA DE RECOLETA" ID 2373-1050-LE08 A DON CARLOS ALBERTO BRAVO PALOMINOS, RUT: 6.302.761-8, DOMICILIADO EN CAMINO A VALDIVIA DE PAINE Nº 5410, COMUNA DE BUIN, POR EL PRECIO DE \$1.008.-PRECIO UNITARIO POR PERSONA, VALOR NETO.

ESTA ADJUDICACION RESULTA CONVENIENTE AL INTERES MUNICIPAL Y DE CONFORMIDAD A LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS QUE REGULARON LA LICITACION PUBLICA; Y LA PROPIA OFERTA DEL ADJUDICATARIO, DOCUMENTOS QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ACUERDO".

- 2.- EL ADJUDICATARIO deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones mediante Garantía Bancaria a nombre del Tesorero Municipal de Recoleta, por un valor equivalente a \$1.000.000.-, cuya vigencia será de lo menos el plazo del contrato aumentado en 60 días. Esta garantía deberá ser entregada en la Dirección de Asesoría Jurídica, previo a la firma de Contrato respectivo
- 3.- EL PLAZO del contrato tendrá una vigencia hasta el 30 de Marzo de 2009.
- **4.- IMPÚTESE** el gasto que genere la presente licitación al Ítem 215.22.08.999.015, Centro de Costo 04-06-40-01 del presupuesto municipal vigente.
- 5.- LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
- 6.- NOTIFÍQUESE el presente decreto al adjudicatario personalmente por Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE. FDO.: SOL LETELIER GONZALEZ, ALCALDESA; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL. LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.

SLG/HNM/MMD/jpj TRANSCRITO A:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- SECPLAC
- DIDECO
- Cirección de Administración y Finanzas
- Contabilidad y Presupuesto
- Adjudicatario



HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIA MUNICIPAL

I.MUNICIPALIDAD DE RECOLETA SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO Nº 03

RECOLETA, 13 ENERO del 2009

El Concejo Municipal de Recoleta, en su Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, lo expuesto por el funcionario Dideco don Juan Pablo Wurh; y el análisis de los señores Concejales acordó:

"APRUEBASE ADJUDICAR LA PROPUESTA PUBLICA, "CONTRATACION DE SERVICIOS ASOCIADOS A RECINTO **ORGANIZACIONES SOCIALES** BALNEARIO PARA COMUNA DE RECOLETA" A DON CARLOS ALBERTO BRAVO PALOMINOS RUT Nº 6.302.761-8 DOMICILIADO EN CAMINO A VALDIVIA DE PAINE Nº 5410, COMUNA DE BUIN POR EL PRECIO \$1.008 VALOR UNITARIO, POR SER LA **OFERTA** CONVENIENTE AL INTERES MUNICIPAL, Y DE CONFORMIDAD **ADMINISTRATIVAS TÉCNICAS** \mathbf{Y} **BASES** REGULARON LA LICITACIÓN PUBLICA, Y LA PROPIA OFERTA DEL ADJUDICATARIO, DOCUMENTOS QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO".

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :

Doña Sol Letelier Gonzalez

Don Marcelo Teuber Carrillo

Don Mauricio Smok Allemandi

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Pablo Garrido Mardones

Doña Marcela Hales Hales

Don Juan Antonio Pasten Tapia

Don Patricio Lobos Labra

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

HNM/pgs.

- Sr. Alcalde
- Control
- Jurídico
- Secplac
- Adm. Municipal
- Secret. Municipal

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL